



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba, 27 FEB 2020

VISTO;

El expediente N° 0029257/2019 y **acumulado**, del alumno **Sebastián CLARIA**,
DNI N° 25.289.862, Mat. N° 199615882.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 23/2020, se formalizó el reconocimiento de la asignatura **PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO.**

Que esta Secretaría Académica incurrió en un error material al consignar el reconocimiento total de la asignatura Introducción a la Filosofía perteneciente al plan 104/92 en lugar de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico perteneciente al plan 207/99. Por lo que corresponde rectificar la Resolución mencionada eliminando la materia consignada por error material e incorporar la correcta.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

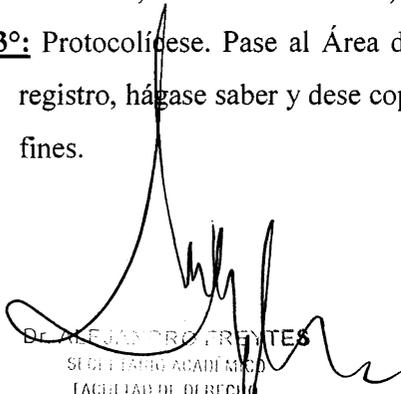
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

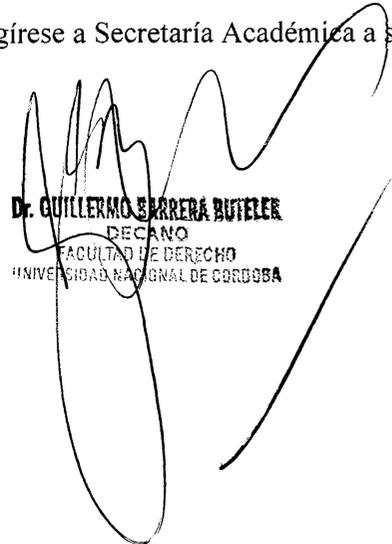
R E S U E L V E

Art. 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 23/2020 consignando en su art. 1° el reconocimiento total de la asignatura **PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO.**

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto del alumno **Sebastián CLARIA, DNI N° 25.289.862, Mat. N° 199615882.**

Art. 3°: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.


ALEJANDRO FREYTES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:


134